



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2004-01556-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 MAR 2024

En atención al memorial que antecede, se reconoce personería MAYERLY LOPEZ RAMIREZ, como apoderada del demandado JOSE ERASMO ROMERO SABOGAL y como quiera que proceso terminó por desistimiento tácito el 16 de octubre del 2014, en consecuencia, entréguese y páguese los depósitos judiciales según relación anexa que obra en el expediente al demandado en cita.

De otro lado, se niega la entrega del 30% de los depósitos judiciales obrantes en el expediente a la apoderada del demandado, pues no se encuentra acreditado dicho monto en el expediente y cuenta con otros mecanismos para la ejecución y/o directamente con su cliente de conformidad con el contrato de prestación de servicios que elaboraron.

Una vez hecho lo anterior, Archívese le expediente

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA - 6 MAR 2024 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>031</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
---